

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el bien inmueble de dominio municipal nomencado catastralmente como Circunscripción III, Parcela 426h, Partida 8698, con las medidas, linderos y superficie según plano N° 91-7-2002, Superficie total de 544 m2, y demás datos que se desprenden de la escritura pública suscripta bajo el número 214 con fecha 17 de noviembre de 2003, por ante el escribano titular del Registro N° 1 del Partido de Roque Pérez, con destino a puesto de vigilancia de Paraje Forastieri, en un todo de acuerdo al trámite de Expte. 2100-348802/2000, extracto: "Rte. creación destacamento policial".

ARTICULO 2º.-El Departamento Ejecutivo efectuará el ofrecimiento formal al organismo provincial, suscribiendo con amplias facultades todos los actos administrativos y notariales conducentes al cumplimiento del acto gratuito autorizado por el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los 16 días del mes de diciembre de 2003.

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1.425 con fecha 18/12/2003.-